REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 1179 DE 2021

(02 de junio de 2021)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA O PRESENCIAL SIE No. 014 DE 2021"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y se analizó la conveniencia y oportunidad para contratar la: ***EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA LOS SERVIDORES MARCA HEWLETT-PACKARD."***.

Que el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 014 de 2021 se publicó en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13317521&isFromPublicArea=True&isModal=False junto con: (I) El Aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de qué trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

Que las obligaciones económicas que surjan de la adjudicación del presente proceso, cuentan con un presupuesto por valor de**: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($555.187.225)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, el cual está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **33421** del 06 de mayo de 2021**,**

que afecta el rubro Presupuestal**: C-1199-1002-10-0-1199001-02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS**. Fuente: Nación; Recurso: 11; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones junto con los estudios y documentos previos respectivos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co,** del 19 al 26 de mayo de 2021 y durante el mismo período permanecieron a disposición, para que los interesados realizaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que, dentro del plazo anteriormente establecido, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO** se limitará a MIPYMES, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera los ($380.778.000), valor umbral para limitar los procesos a MIPYME.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar a partir del 02 de junio de 2021, la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. 014 de 2021, cuyo objeto consiste en contratar la: ***"EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA LOS SERVIDORES MARCA HEWLETT-PACKARD."***, proceso que se desarrollará de acuerdo al Artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La presente contratación se realiza a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Fijar para la presente contratación un presupuesto de: **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($555.187.225)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, el cual está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 33421 del 06 de mayo de 2021,** que afecta el rubro Presupuestal**: C-1199-1002-10-0-1199001-02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS**. Fuente: Nación; Recurso: 11; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC.

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer el cronograma del proceso, tal como se indica a continuación:

ETAPA	FECHA	DESCRIPCION

"CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 014 DE 2021"

Fecha prevista de publicación del pliego decondiciones Definitivo	02 DE JUNIO DE 2021	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma delSECOP II
Publicación Acto administrativo de Apertura delproceso de Selección	02 DE JUNIO DE 2021	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma delSECOP II
Presentación de Observaciones al pliego decondiciones definitivo 17.00 HORAS	HASTA EL 08 DE JUNIO DE 2021	A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma delSECOP II.
Respuesta a las Observaciones al pliego decondiciones	11 DE JUNIO DE 2021	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Plazo Máximo para expedir Adendas 19.00 HORAS	15 DE JUNIO DE 2021	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma delSECOP II
Presentación de Ofertas –Cierre del proceso11:00 HORAS	17 DEJUNIO DE 2021	Podrán ser presentadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Apertura de Sobre de requisitos habilitantes ytécnicos. 11:02 HORAS	17 DE JUNIO DE 2021	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma delSECOP II
Informe de Presentación de Ofertas 11.05 HORAS	17 DE JUNIO DE 2021	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma delSECOP II
Publicación del Informe preliminar de verificación o evaluación de las Ofertas	23 DE JUNIO DE 2021	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma delSECOP II
Presentación de Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes17:00 HORAS	HASTA EL 28 DEJUNIO DE 2021	Podrán ser consultados en la Página Web

Publicación de las respuestas al Informe de verificación o evaluación y publicación de lalista definitiva de habilitantes.	01 DE JULIO DE 2021	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOPII
Publicación de la lista de participantes de lasubasta 14:00 HORAS	EL 02 DE JULIO DE 2021	Se llevará a cabo en la audiencia programadapreviamente.
Apertura sobre económico14:03 HORAS	EL 02 DE JULIO DE 2021	Se llevará a cabo en la Plataforma del SECOP II
-SUBASTA ELECTRONICA y/o PRESENCIAL15:00 HORAS	EL 02 DE JULIO DE 2021	Se llevará a cabo en la Plataforma del SECOP II
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	EL 07 DE JULIO DE 2021	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Firma del contrato	EL 12 DE JULIODE 2021	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá yen la plataforma del SECOP II
Entrega de la Garantía Única de Cumplimiento HASTA 08:00 HORAS	EL 15 DE JULIODE 2021	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá y en la Plataforma SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de Póliza e inicio de Ejecución delContrato	EL 16 DE JULIODE 2021	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOPII

"CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 014 DE 2021"

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego definitivo y documentos definitivos.

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar a disposición de los interesados, para consulta y descargue de los documentos en la etapa de publicación del pliego de condiciones definitivos, estudios y documentos previos, en la plataforma del SECOP II, página web Contratación **www.colombiacompra.gov.co**

ARTÍCULO QUINTO. - Convocar a los ciudadanos en especial a las Organizaciones de Veedurías Ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respetivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Plataforma SECOP II a través del Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co,** siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13317521&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO SÈPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los dos (02) días del mes junio de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por WINSTON ANDRES MARTINEZ ACOSTA

WINSTON ANDRÉS MARTÍNEZ ACOSTA
Secretario General

Elaboró: Jenny Andrea Motavita - Grupo de Contratos.
Revisó: José Clemente Gómez Romero – Coordinador Grupo de Contratos.
Aprobó: Guadalupe Arbeláez Izquierdo– Jefe Oficina Asesora Jurídica.